

## **LA SOSTENIBILIDAD, ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LA PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.**

**Nancy Contreras Moreno  
Facultad de Ciencias. UNAM**

En las últimas décadas a partir de la colocación en la agenda internacional de los temas relacionados con la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible podemos constatar la dificultad que hay en la integración del desarrollo económico, el desarrollo sostenible y el manejo de los recursos naturales.

Teóricamente, estos paradigmas que han captado la atención internacional y nacional desde la segunda mitad del siglo veinte, consideran que los tres, el manejo de los recursos naturales, el desarrollo económico y el desarrollo sostenible deberían desarrollarse conjuntamente de un modo sinérgico para el “beneficio de la humanidad” y en concreto para el beneficio de los habitantes de cada país. A 17 años de la realización de la Cumbre de la Tierra podemos comprobar lo poco que se ha logrado avanzar en la obtención de los principios que los países firmantes se comprometieron a alcanzar. El desarrollo económico y el manejo de los recursos naturales no están siendo integrados con efectividad en el mundo y México no está exento de esta conclusión.

Es también conocida que la falta de mecanismos, arreglos e incentivos efectivos y eficientes para lograr enfoques mejor integrados para el “desarrollo sostenible” está teniendo efectos negativos sustanciales sobre los recursos naturales y consecuentemente, conllevan importantes cuestionamientos relacionados con la equidad para la generaciones actuales y que serán aun más graves para las futuras. Las políticas de desarrollo implementadas han tenido solamente resultados marginales en el alivio de la pobreza, en mejorar la calidad de vida de millones de mexicanos y mantener y/o mejorar la condiciones de los ecosistemas. Actualmente, estas metas se ven más lejanas considerando las condiciones económicas y de seguridad por las que el país está transitando.

En sí misma la “sostenibilidad” implica confusiones entre los diferentes actores relacionados con su búsqueda e implementación, la conceptualización no está clara, y por lo tanto, la operación del concepto resulta confusa y tanto más confusos resultan su monitoreo y evaluación. El concepto se define en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, por mencionar algunas, la primera es fundamental para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la segunda, es uno de los soportes de las políticas de desarrollo territorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que representan a las dos instituciones mayormente involucradas con el desarrollo sostenible, el económico y con la conservación del ambiente natural. Un análisis de las políticas de ambas instituciones revelan que la operación de los conceptos sigue sus propias interpretaciones, objetivos particulares y por supuesto, sus propios intereses políticos y económicos. Existe un desacuerdo entre los tomadores decisiones sobre lo que es la sustentabilidad, cómo se deben implementar acciones concretas para lograrla -lo que sea que se interprete como tal-, y por supuesto, en la evaluación de los resultados que esperan obtenerse.

En muchas ocasiones, los resultados son opuestos a los objetivos de “sustentabilidad” perseguidos independientemente por cada una de estas instituciones y dan lugar a debates más bien guiados por intereses políticos y económicos de grupos específicos, que a políticas con implicaciones y efectos en los recursos de todo el país. Como ejemplo de este debate y las disyuntivas en la toma dedecisiones mencionaremos el caso de Cuatro Ciénegas.

Históricamente, el país ha seguido políticas de desarrollo centradas en la producción agrícola y el desarrollo científico y técnico que conduzca a mejorar en incrementar la producción agrícola para “satisfacer las necesidades alimenticias del país”, la realidad de estas políticas implementadas

desde los años cincuenta, es que han tenido como resultados el crecimiento económico desigual, polarización de centros de desarrollo, incremento en los índices de pobreza y en el número de pobres y por supuesto graves afectaciones a los ecosistemas por la apertura de tierras a los cultivos. Las necesidades de producción de alimentos no han sido satisfechas y México es un país más bien importador de alimentos que autosuficiente para cubrir sus necesidades tanto de alimentos como de materia prima para la industria alimenticia. Se ha determinado en investigaciones variadas que los suelos de México no tienen una vocación agrícola, sino más bien su vocación es en primer lugar forestal, en segundo pecuario y en tercero agrícola. Pero hasta a la fecha, las políticas de desarrollo continúan basando los modelos económicos de desarrollo en la producción agrícola, desperdiciando otros recursos en los cuales México sería más competitivo si se le diera la importancia y sobre todo los recursos necesarios para administrarlos y aprovecharlos con eficiencia.

El desperdicio y degradación de los recursos naturales alcanza actualmente niveles muy graves de deterioro los cuales, si se mantienen, llevarán al país a crisis extremadamente graves para las cuales no estaremos preparados por carecer de la infraestructura de ciencia, tecnología y capital humano de alto nivel para afrontar contingencias ambientales y sus consecuencias económicas. Mientras las políticas mexicanas continúen sin dar la importancia y el presupuesto debido a la educación y al desarrollo científico y tecnológico para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, se acentuará cada vez más la dependencia de tecnología extranjera y no sólo eso, sino que careceremos de la riqueza que aun nos permite mantener una calidad de vida gracias a los servicios ambientales con que contamos.

Los recursos con los que cuenta el país, a los que gracias a presiones internacionales se les ha dado mayor importancia, sobre todo a partir de la Cumbre de la Tierra y de la integración de la Convención de la Diversidad Biológica, es la Biodiversidad, que se encuentra contenida no solamente en las Áreas Naturales Protegidas (ANP), sino que se distribuyen en todo el territorio nacional.

México es uno de los países megadiversos del mundo, poseemos el 12% de todas las especies del planeta, ocupamos el quinto lugar en el mundo por la diversidad de plantas vasculares y el cuarto por la diversidad en angiospermas; cuarto lugar por la diversidad de vertebrados, primer lugar en el mundo por la diversidad de reptiles; segundo en mamíferos; cuarto lugar en anfibios. Se calcula que por lo menos el 50% de las especies que crecen en el país son endémicas. En relación con los ecosistemas, el 65% de las Áreas Naturales Protegidas tienen reconocimiento en programas internacionales. La Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte calcula que hay por lo menos 200 unidades ecológicas diferentes y en cada una de ellas se presentan condiciones que permiten el desarrollo de flora y fauna endémica, ocupamos el segundo lugar mundial por sitios Ramsar, entre otras distinciones.

Por otro lado, la Union Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) ubica a México dentro de los cinco países con mayores índices de deforestación y extinción de especies. La paradoja es que por un lado, se asigna una gran cantidad de recursos para apoyar un actividad económica en la que muy pocas veces hemos sido competitivos y autosuficientes y que probablemente no lo seremos considerando los compromisos comerciales contraídos en los tratados de libre comercio, y por otro, se descuida el extraordinario capital natural con el que contamos y que representa ventajas competitivas para apoyar el desarrollo económico, social y productivo del país.

El esfuerzo que lleva a cabo la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para el manejo y protección de la diversidad biológica resulta insuficiente si consideramos la extensión territorial que tiene que cubrir y los recursos económicos que se le asignan. La diversidad biológica se distribuye en los aproximadamente 5 millones 100 mil km<sup>2</sup> del territorio nacional terrestre y acuático, y únicamente 23 millones 150 mil ha del territorio se encuentran "protegidas" por el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Las ANP tienen un potencial

de protección limitado debido a que cubren una fracción pequeña del territorio y a que el territorio nacional es extraordinariamente heterogéneo, lo que ocasiona que la mayor parte de los recursos naturales se localice fuera de las ANP y estén sujetos a manejo humano. El número de especies que se clasifican dentro de alguna categoría de riesgo en la NOM-059-SEMARNAT-2001 es de 2,583, de estas únicamente 522 (20.2%) están protegidas mediante el Programa de Recuperación de Especies Prioritarias. En las ANP sólo están representados el 29% de los anfibios y el 46% de los reptiles endémicos, por mencionar algunos ejemplos.

La falta de capacidad para proteger y manejar los recursos naturales contenidos o no en las ANP, conducirá a que las generaciones futuras tengan que invertir el doble de recursos para proteger la mitad de especies que se podrían proteger ahora. Se calcula que si continuamos con las mismas tasas de cambio de uso del suelo, deforestación y fragmentación del hábitat, para el año 2050 (el transcurso de tres generaciones) se habrán perdido por ejemplo, el 50% de la diversidad de mamíferos mexicanos. Al afectar la vegetación de una selva o un bosque directamente se afecta a la fauna asociada con ella. Se calcula que por cada especie que se extingue, se ponen en peligro de extinción de 10 a 15 especies asociadas con ella.

La biodiversidad no solamente tiene implícita una riqueza biológica y los servicios ambientales de los ecosistemas, sino que incluye un extraordinario capital natural cuyo valor económico, social y político aun no se conoce y evalúa con exactitud. De este capital natural, hay por lo menos 118 especies de plantas económicamente importantes total o parcialmente domesticadas por agricultores prehispánicos. México es uno de los centros mundiales principales de domesticación de plantas. 15.4% de las especies que se consumen como alimento en el mundo son de origen mexicano. Se cultivan actualmente 40 variedades de maíz y 120 de chile. De las 63 especies de frijoles silvestres en el mundo, 52 están presentes en México y solo cinco son cultivadas, las cuatro variedades de mayor uso comercial tienen poblaciones silvestres en México. Lo que ubica al país como uno de los mayores bancos de germoplasma al cual se puede acudir para buscar nuevas variedades para la producción de alimentos y para buscar resistencia genética a plagas, enfermedades y condiciones ambientales adversas.

Una característica importante que hay que considerar es que el 80% de ecosistemas en buen estado, donde se concentra la diversidad biológica, pertenecen a comunidades indígenas y rurales. Estas superficies indígenas ocupan 24 millones de hectáreas, esto es 12.4% del territorio nacional. En ellas se captan el 21.7% de toda el agua del país, la mitad de las selvas húmedas y de los bosques de niebla y la cuarta parte de los bosques templados se ubican en territorios indígenas. Esta distribución lleva a retomar el principio de la distribución equitativa de las ganancias obtenidas por el uso de la biodiversidad y por el conocimiento tradicional, que se asienta en los compromisos contraídos con la firma de la Convención de la Diversidad Biológica.

Actualmente, en México no se cuenta con mecanismos legales ni administrativos que apoyen al cumplimiento de este principio, el sistema de propiedad intelectual no incluye el conocimiento tradicional ni la apropiación de la diversidad biológica. A nivel internacional se están buscando mecanismos eficientes que permitan proteger el conocimiento tradicional de las comunidades indígenas y que protejan los recursos y el acceso a los recursos genéticos. Los países asiáticos y algunos latinoamericanos tienen avances jurídicos al respecto; intencionalmente o no, México es uno de los países megadiversos rezagados en estos aspectos. La legislación para la protección de la diversidad biológica ha representado grandes debates nacionales en diversos foros, la atención se ha centrado en los maíces criollos y los transgénicos y en la aprobación de la Ley de Bioseguridad, pero hay muchos más recursos por proteger y otras Leyes que impulsar como la Ley de Acceso a Recursos Genéticos.

Actualmente, los procedimientos para la protección de la diversidad biológica, del acceso a los recursos genéticos y del conocimiento tradicional, representan un trabajo que es necesario llevar a cabo y un verdadero reto para los profesionales interesados e involucrados en la protección y

uso sostenible de los recursos naturales, ya sea que se incluyan o no dentro de las superficies determinadas para las Áreas Naturales Protegidas.